



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE
GANADERÍA

SUBDIRECCION GENERAL
DE ORDENACION DE
EXPLOTACIONES

LEGISLACION RELATIVA A PROTECCION ANIMAL (BIENESTAR ANIMAL)

VOLUMEN II: COMUNIDADES
AUTONOMAS

Madrid, 18 de diciembre de 2003

CORREO ELECTRÓNICO:

jluesoso@mapya.es

ALFONSO XII, 62. 2ª
28071 - MADRID
TEL: 913476918/19
FAX: 913476969



INDICE	página
Andalucía	3
Aragón	4
Principado de Asturias	5
Islas Baleares	6
Canarias	7
Cantabria	8
Castilla - La Mancha	9
Castilla y León	10
Cataluña	11
Extremadura	13
Galicia	14
Comunidad de Madrid	15
Región de Murcia	16
Comunidad Foral de Navarra	17
País Vasco	18
La Rioja	19
Comunidad Valenciana	20



Andalucía

- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales. (BOJA nº 237, de 10 de diciembre de 2003).
- Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos. (BOJA nº45 de 23 de abril de 1998).
- Orden de 2 de mayo de 2001, por la que se dictan normas en relación con la expedición de determinados documentos sanitarios previstos en el Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos y se adaptan determinados Anexos del mismo. (B.O.J.A nº 59 de 24 de mayo de 2001).

Animales de experimentación

- Decreto 142/2002, de 7 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de establecimientos de cría, suministradores y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos. (BOJA nº 55 de 11 de mayo de 2002).



Aragón

- Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal, de la Comunidad Autónoma de Aragón. (B.O.A. nº 35, de 26 de marzo).

Animales de experimentación

- Orden de 25 de agosto de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dictan normas sobre protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos. (BOA de 14 de septiembre de 1988).



Principado de Asturias

- Decreto 115/2002, de 5 de septiembre, por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito territorial del Principado de Asturias. (BOPA de 20 de octubre de 2002).(Regula el registro de transportistas de animales en art. 11, 12, 13).
- Ley 13/2002, del Principado de Asturias, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales. (BOPA del 31 de diciembre de 2002).
- Rectificación de errores habidos en la publicación del texto de la Ley 13/2002 (BOPA de 1 de marzo de 2003).



Islas Baleares

- Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano.(Boletín Oficial del Estado nº 145, de 17 de junio de 1.992).
- Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano.(B.O.I.B nº 65, de 28 de mayo de 1.994).
- Orden del Conseller d'Agricultura i Pesca de 19 de diciembre de 1.994, por la que se regula el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales. (B.O.I.B nº 157, de 24 de diciembre de 1.994).
- Orden del Conseller de Agricultura, Comercio e Industria, de 10 de julio de 1.996, por la que se fijan las condiciones de los habitáculos para el transporte y permanencia en ferias y mercados de los volátiles y roedores destinados a abastecimiento. (B.O.I.B nº 93, de 25 de julio de 1.996).
- Orden de 1 de diciembre de 2000 de la Consellera de Sanidad y Consumo por la que se establecen las normas para el control sanitario del sacrificio de animales de la especie porcina destinados al consumo privado. (B.O.C.A.I.B de 12 de diciembre).



Canarias

- Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales domésticos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (B.O.CAN. nº 62, de 13 de mayo de 1.991).
- Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los animales y se desarrollan otros aspectos relacionados con los mismos. (B.O.CAN nº 62, de 19 de mayo de 1.995).(En el capítulo II.art 32 crea el registro de vehículos de transporte de animales).
- Orden de 29 de diciembre de 1.995, por la que se regula el funcionamiento del registro de asociaciones colaboradoras para la defensa y protección de animales de compañía de Canarias. (B.O.CAN nº 9, de 19 de enero de 1.996).



Cantabria

- Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales.(B.O.C nº 63, de 27 de marzo de 1.992).
 - Ley 8/1997, de 30 de diciembre, de Modificación y Adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1.992, de 18 de marzo.(B.O.C. nº 260, de 30 de diciembre de 1.997).
- Decreto 46/1992, de 30 de abril, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de los Animales (B.O.C nº 104 de 25 de mayo de 1992).
- Orden de 29 de abril, por la que se regula el Registro de Asociaciones de Protección y Defensa de los Animales y obtención del título de entidad colaboradora.(B.O.C nº 95 de 12 (23) de mayo de 1.999).
- Orden de 11 de junio de 2002, por la que se regula el registro de transportistas y de vehículos destinados al transporte de animales por carretera. (BOC nº 117, de 19 de junio de 2002).
- Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar. (BOC 248, de 26 de diciembre).

Animales de experimentación

- Orden de 2 de febrero de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. (B.O.C de 20 de febrero de 1989).



Castilla - La Mancha

- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 1, de 2 de enero de 1.991).
- Decreto 126/1992, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Protección de los Animales Domésticos (D.O.C.M. nº 59, de 5 de agosto de 1992).
- Orden de 21 de abril de 1997. Ayudas para la creación y mejora de los Centros de recogida de animales abandonados. (D.O.C.M nº 19, de 2 de mayo).
- Resolución de 10-09-2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se delegan competencias sancionadoras en materia de protección de animales domésticos. (DOCM de 6 de octubre de 2000).
- Orden de 1 de agosto de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen métodos de matanza de animales para la lucha contra las enfermedades (D.O.C.M. nº 89, de 10 de agosto de 2001).



Castilla y León

- Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía. (B.O.C y L nº 81, de 30 de abril de 1.997).
- Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de Abril, de protección de los Animales de Compañía. (B.O.C y L nº 124, de 30 de junio de 1.999).
- Orden de 7 de septiembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen normas para la homologación de cursos de capacitación y para la expedición de carnés de manipulador de plaguicidas. (B.O.C y L de 12 de septiembre) (Incluye al personal que conduzca vehículos destinados al transporte de animales).
- Ley 6/1994, de 9 de mayo, de Sanidad Animal, de Castilla y León. (BOC y L de 27 de mayo de 1994).
- Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal. Cap. VI. (B.O.C y L nº)
- Ley 14/2001 de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. Artículo 12: Modificación de la Ley 6/94 de Sanidad Animal. (Modifica el art. 55, tipificando faltas y sanciones en materia de protección animal de animales de renta). (BOC y L nº 252 de 31 de diciembre).



Cataluña

- Ley 22/2003, de 4 de julio, de protección de los animales (DOGC 3929, de 16.7.2003, BOE de 8 de agosto)
- Ley 3/1988, de 4 de marzo, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Cataluña. (D.O.G.C nº 966 y 967 de 18 de marzo de 1.988).
 - Ley 3/1994, de 20 de abril, de Modificación de la Ley 3/1988, de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Cataluña. (BOE nº 118 de 18 de mayo de 1.994).
- Decreto 61/1994, de 22 de febrero, sobre regulación de las explotaciones ganaderas (DOGC nº 1878 de 24 de marzo de 1994).
- Orden de 7 de abril de 1994, por la que se fijan normas de orientación de las explotaciones porcinas, avícolas, cunícolas y bovinas (DOGC nº 1885 de 18 de abril de 1994).

Animales de experimentación

- Ley 5/1995, de 21 de junio, sobre Protección de los Animales utilizados para experimentación y otras finalidades científicas. (DOGC nº 2073 de 10 de julio de 1.995).
- Decreto 214/1997, de 30 de julio, por el que se regula la utilización de animales para experimentación y para otras finalidades científicas. (DOGC nº 2450 de 7 de agosto de 1.997).
- Decreto 286/1997, de 31 de octubre, de modificación del Decreto 214/1997, de 30 de julio, por el que se regula la utilización de animales para experimentación y para otras finalidades científicas. (DOGC nº 2518 de 14 de noviembre de 1.997).
- Decreto 164/98, de 8 de julio, que modifica el Decreto de 30 de julio de 1997. (DGC de 14 de julio de 1998).



Animales de compañía

- Decreto 243/1994, de 13 de septiembre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los Centros de recogida y refugio de animales de compañía abandonados. (D.O.G.C nº 1954 de 30 de septiembre de 1.994).
- Decreto 328/1998, de 24 de diciembre, por el que se regula la identificación y Registro General de animales de compañía. (DOGC nº 2798 de 4 de enero de 1.999).
- Decreto 6/1999 de 26 de enero, por el que se establecen las condiciones de mantenimiento de los animales de compañía. (DOGC nº 2817 de 1 de febrero de 1.999).
- Decreto 254/2000, de 24 de julio, por el que se establecen los métodos de eutanasia para los animales de compañía que se tienen que sacrificar. (DOGC de 3 de agosto de 2000).
- Resolución MAB/985/2003, de 4 de abril, por la que se establece la convocatoria pública de concurso público para la concesión de ayudas para fomentar la protección de los animales de compañía correspondiente al año 2003. (DOGC 3871, de 25 de abril de 2003).



Extremadura

- Orden de 17 de junio de 1.999, por la que se dictan normas de aplicación para el bienestar animal durante su transporte. (D.O.E. nº 74, de 26 de junio de 1.999).
- Decreto 202/2001, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas para mejoras de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales. (D.O.E. nº 146 de 22.12.2001, p 12556).
- Decreto 214/2000 de 10 de octubre por el que se establecen las normas para el desarrollo de las campañas de sacrificio de cerdos para el consumo familiar. (DOE de 17 de octubre de 2000).
- Decreto 163/2002, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 202/2001, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas para la mejora de infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales. (D.O.E. de 14 de diciembre de 2002).
- Ley 5/2002, de 23 de mayo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 83 de 18 de julio de 2002).



Galicia

- Ley 1/1993, de 13 de abril, de Protección de Animales Domésticos y Salvajes en Cautividad. (BOE nº 112, de 11 de mayo de 1.993).
- Decreto 153/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 1/1993, de 13 de abril, de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad. (D.O.G nº 107, de 5 de junio de 1.998).
- Orden de 27 de agosto de 1.998, por la que se establecen ayudas para el fomento de actuaciones destinadas a la protección, defensa de los animales domésticos. (D.O.G nº 172, de 4 de septiembre de 1.998).
- Orden de 18 de mayo de 1.999, por la que se establecen ayudas para el fomento de actuaciones destinadas a la protección y defensa de los animales domésticos. (D.O.G nº 106, de 4 de junio de 1.999).
- Orden de 28 de septiembre de 1.999, por la que se nombran vocales componentes del Consejo Gallego de protección de los animales domésticos y salvajes en cautividad. (D.O.G nº 198, de 13 de octubre de 1.999).
- Orden de 24 de mayo de 2000 por la que se establecen ayudas para el fomento de actuaciones destinadas a la protección y defensa de los animales domésticos. (DOG de 5 de junio de 2000).



Comunidad de Madrid

- Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad Autónoma de Madrid.(BOE nº 53 de 2 de febrero de 1.990).
 - Ley 1/2000 de 11 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1990. (BOCAM 41, de 18 de febrero).
- Decreto 44/1991, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de Animales Domésticos de 1 de febrero de 1.990. (BOCM nº 145 de 20 de junio de 1.991).
- Orden 162/2000, de 26 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se crea el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid. (BOCM nº 29, de 4 de febrero de 2.000).
 - Modificada por: Orden 2244/2000 de 8 de junio (BOCM nº 144, de 19 de junio).
- Orden 2244/2000 de 19 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se crea el Consejo de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 19 de junio de 2000). (Modifica la Orden 162/2000).
- Orden 12342/2002, de 26 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan determinadas ayudas destinadas al fomentar la protección de los animales domésticos en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 3 de enero de 2003).
 - Orden 12629/2003, de 21 de noviembre, de la consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se modifica la Orden 12342/2002.

Animales de experimentación

- Orden de 4 de agosto de 1989 del Consejero de Agricultura y cooperación por la que se dan normas sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. (BOCM de 24 de agosto de 1989).



Región de Murcia

- Ley 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y Defensa de los Animales de Compañía, de la Comunidad Autónoma de Murcia. (B.O.R.M. nº 225, de 29 de septiembre de 1.990).



Comunidad Foral de Navarra

- Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales. (BON nº 70, de 13 de junio de 1.994).
- Decreto Foral 225/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador en desarrollo de la Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los Animales. (BON nº145, de 2 de diciembre de 1.994).
- Orden Foral de 17 de julio de 2000, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se recopilan las normas mínimas de la Comunidad Europea relativas al bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas. (BON de 8 de septiembre de 2000).
- Orden Foral de 20 de noviembre de 2000, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea el Registro de Transportistas que se dedican al transporte intracomunitario de animales vivos. (BON de 22 de diciembre de 2000).
- Orden Foral de 30 de abril de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea, en el Registro de Vehículos de Transporte de Animales, la Sección de Gestores de Recogida y Traslado de MER y de Cadáveres de animales. (BON del 16 de mayo de 2001).
- Decreto Foral 200/2002 de 16 de septiembre, por el que se establecen las competencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de infracciones y sanciones sobre protección de los animales en las explotaciones ganaderas y durante el transporte. (BON nº 126, del 18 de octubre de 2002).

Animales de experimentación

- Orden Foral de 5 de agosto de 1991, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre protección de los animales utilizados en experimentación y fines científicos en la C.F de Navarra (BON del 23 de agosto de 1991).



País Vasco

- Ley 6/1993, de 29 de octubre, de Protección de los Animales. (B.O.P.V. nº 220, de 15 de noviembre de 1.993).
- Decreto 454/1994, de 22 de noviembre, sobre protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (B.O.P.V.nº 5, de 20 de marzo de 1.995).
- Decreto Foral del Consejo de Diputados 57/98, de 2 de junio, por la que se regula la tenencia, explotación y transporte de cérvidos en cautividad. (B.O.P.V. nº 73, de 29 de junio de 1.998).
- Decreto 218/2000, de 7 de noviembre, por el que se dictan normas sanitarias en relación con el sacrificio de animales para las necesidades personales del criador. (BOPV del 24 de noviembre de 2000).

Animales de laboratorio

- Orden de 25 de junio de 1991, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos. (B.O.P.V. 136, del 4 de julio).



La Rioja

- Ley 5/1995, de 22 de marzo, de Protección de los Animales. (B.O.R nº 39, de 1 de abril de 1.995).
- Ley 2/2000 de 31 de mayo, de modificación de la Ley 5/1995, de 22 de marzo, de protección de los animales. (B.O.R de 3 de junio de 2000).
- Orden 6/2001 de 8 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se regula el registro de transportistas de animales vertebrados que radiquen en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R nº 19, de 13 de febrero de 2001).
- Decreto 63/2002, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la identificación de los animales de compañía de la C.A de La Rioja. (B.O.R nº 153, de 19 de diciembre de 2002).



Comunidad Valenciana

- Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía. (D.O.G.V nº 2307, de 11 de julio de 1.994).
- Orden de 14 de febrero de 1996, de la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen normas zootécnicas y de documentación zoonosanitaria para las explotaciones de bovino, porcino, equino, ovino, caprino, avícola, cunícola y apícola. Art. 10. (DOGV de 29 de abril de 1996).
- Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1994, de 8 de julio, sobre protección de animales de compañía. (D.O.G.V nº 2813, de 23 de agosto de 1.996).
- Orden de 10 de marzo de 1.997, por la que se establecen ayudas a las asociaciones de protección y defensa de los animales. (D.O.G.V nº 2963, de 10 de marzo de 1.997).
- La Ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat, de Ganadería de la Comunidad Valenciana, incluye cuestiones de b.a. DOGV 4.455, de 7 de marzo.